

ACUERDO No. 441

“Por el cual se ajusta el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2020”

Pág. 1

EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el capítulo VI de la Ley 101 del 23 de diciembre de 1993, la Ley 138 del 9 de junio de 1994, y los decretos reglamentarios N°. 2354 del 27 de diciembre de 1996 y 1730 del 3 de agosto de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que el Decreto No. 2354, del 27 de diciembre de 1996, en su Artículo Octavo, estableció que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, FEP Palmero y se regirá por sus mismas reglas.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 3 de diciembre de 2019, mediante el Acuerdo No. 423, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2020 presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el cual fue modificado mediante los Acuerdos Nos. 429 y 432 del 26 de marzo de 2020, No. 435 del 25 de junio de 2020 y No. 440 del 24 de septiembre de 2020.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero mediante el Acuerdo No. 438 del 25 de junio de 2020 aprobó la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo del tercer trimestre de 2020.

Que se hace necesario ajustar la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del tercer trimestre de 2020, cerca del 2,5%, debido a mayores compensaciones de estabilización observadas frente a lo presupuestado.



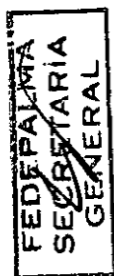
ACUERDO No. 441

“Por el cual se ajusta el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2020”

Pág. 2

Lo anterior se explica debido a una relativamente mayor producción, frente a la estimada inicialmente en cerca de 3,4%, del COVID-19, un choque externo de la economía que ha generado una restricción de la movilidad que ha afectado el consumo de comidas fuera del hogar (Restaurantes, Hoteles y cafeterías), y del consumo de combustibles y por esta vía el de aceite de palma para alimentos y biodiesel, se estima que las ventas locales se mantengan alrededor de 210 mil toneladas, y ante un mayor nivel de producción, se estima que lo adicional se orientará a la exportación ligeramente superior a lo estimado inicialmente.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del FEP Palmero, sometió a consideración del Comité Directivo del Fondo la presente solicitud de modificación al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del tercer trimestre de 2020.


ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Acreditar el valor de mil seiscientos millones de pesos moneda corriente (\$1.600.000.000) en la apropiación de los rubros de ingresos según el siguiente detalle:

ACREDITAR

Rubro	Presupuesto Ajustado 2020	Solicitud III trim AC 438 25-Jun-2020	Ajuste AC 441 28-Sept-2020	Solicitud ajustada III Trimestre
INGRESOS				
Superávit de vigencias anteriores	52.059.018.761		1.600.000.000	1.600.000.000
Cesiones de estabilización	219.336.000.000	66.500.000.000		66.500.000.000
Intereses de mora y sanciones	6.960.000.000	1.740.000.000		1.740.000.000
Rendimientos financieros	283.400.000	54.600.000		54.600.000
Recuperación de gastos	764.000.000	0		0
TOTAL INGRESOS	279.402.418.761	68.294.600.000	1.600.000.000	69.894.600.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Acreditar el valor de mil seiscientos millones de pesos moneda corriente (\$1.600.000.000) en la apropiación del rubro de compensaciones de estabilización según el siguiente detalle:

ACUERDO No. 441

“Por el cual se ajusta el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2020”


Pág. 3

ACREDITAR

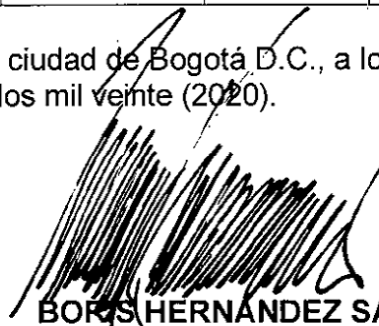
Rubro	Presupuesto Ajustado 2020	Solicitud III trim AC 438 25-Jun-2020	Ajuste AC 441 28-Sept-2020	Solicitud ajustada III Trimestre
Inversión				
Compensaciones de estabilización	251.636.742.000	63.174.000.000	1.600.000.000	64.774.000.000

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año de dos mil veinte (2020).

 FEDEPALMA
SECRETARÍA
GENERAL



JUAN GONZALO BOTERO BOTERO
Presidente



BORIS HERNÁNDEZ SALAME
Secretario

ACUERDO No. 441

“Por el cual se ajusta el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2020”

Pág. 4

ANEXO

Rubro	Presupuesto Ajustado 2020	Solicitud III trim AC 438 25-Jun-2020	Ajuste AC 441 28-Sept-2020	Solicitud ajustada III Trimestre
INGRESOS				
Superávit de vigencias anteriores	52.059.018.761		1.600.000.000	1.600.000.000
Cesiones de estabilización	219.336.000.000	66.500.000.000		66.500.000.000
Intereses de mora y sanciones	6.960.000.000	1.740.000.000		1.740.000.000
Rendimientos financieros	283.400.000	54.600.000		54.600.000
Recuperación de gastos	764.000.000	0		0
TOTAL INGRESOS	279.402.418.761	68.294.600.000	1.600.000.000	69.894.600.000
EGRESOS				
Servicios personales	2.063.224.110	520.998.878	0	520.998.878
Sueldos	910.043.400	230.936.100		230.936.100
Vacaciones	33.542.050	8.528.346		8.528.346
Prima legal	39.260.100	10.100.358		10.100.358
Cesantías	39.260.100	10.100.358		10.100.358
Intereses sobre cesantías	4.608.530	1.177.816		1.177.816
Seguros y/o fondos privados	149.975.020	38.213.838		38.213.838
Aportes cajas de compensación	28.192.850	7.185.213		7.185.213
Aportes ICBF y SENA	35.242.060	8.981.848		8.981.848
Honorarios	823.100.000	205.775.000		205.775.000
Gastos generales	2.929.548.000	1.195.004.917	0	1.195.004.917
Impresos y publicaciones	92.000.000	23.000.000		23.000.000
Materiales y suministros	13.818.500	3.454.625		3.454.625
Transportes, fletes y acarreos	30.722.100	7.680.525		7.680.525
Capacitación	7.280.000	1.820.000		1.820.000
Seguros, impuestos y gastos legales	1.132.000.000	283.000.000		283.000.000
Comisiones y gastos bancarios	8.285.000	2.071.250		2.071.250
Viáticos y gastos de viaje	183.200.000	45.800.000		45.800.000
Alquiler de maquinaria y equipo	30.316.900	7.676.725		7.676.725
Aseo vigilancia y servicios públicos	5.740.000	1.435.000		1.435.000
Arrendos	161.219.000	40.873.167		40.873.167
Sistematización	565.467.100	141.366.775		141.366.775
Cuota de control fiscal	487.242.400	487.242.400		487.242.400
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	128.693.600	128.693.600		128.693.600
Reuniones y talleres de difusión	50.000.000	12.500.000		12.500.000
Comité Directivo	33.563.400	8.390.850		8.390.850
Sub total gastos personales y generales	4.992.772.110	1.716.003.794	0	1.716.003.794
Contraprestación por administración	13.244.039.050	3.325.000.000		3.325.000.000
Inversión				
Compensaciones de estabilización	251.636.742.000	63.174.000.000	1.600.000.000	64.774.000.000
TOTAL EGRESOS	269.873.553.160	68.215.003.794	1.600.000.000	69.815.003.794

 FEDEPALMA
 SECRETARÍA
 GENERAL